



ILMO. AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA

Plaza de la Audiencia, 1

09441 Sotillo de la Ribera (Burgos)

Tfno. Fax: 947 53 24 24 - E-mail: sotillo@csa.es

BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CELEBRADO EL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

En la Casa Consistorial de Sotillo de la Ribera, siendo las doce horas cinco minutos, del día veintiocho de dos mil dieciocho, se reúnen, bajo la Presidencia de D^a ADELA BARREIRO ÁLVAREZ, los concejales, D^a FRANCISCA ADRIAN CAYUELA, D. JOSE LUIS MARTINEZ MARTÍNEZ, D^a COVADONGA GIRONDA PLAZA y D^a YOLANDA VILLARRUBIA DEL VALLE, no asisten D. FIDEL ARROYO GARCIA y D^a ELENA MERUELO ESGUEVA

Da fe del acto, D^a Marta del Pozo Maestre, Secretario Interventor del Ayuntamiento. Abierta la sesión, y declarada pública, por la Presidencia. Una vez comprobado por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION DE 18 DE ENERO DE 2018

Conocido el contenido del acta sometido a votación, por los asistentes, se procede a la aprobación de la misma por todos los asistentes.

2.- DACION EN CUENTA MODIFICACION PRESUPUESTARIA 2/2017 Y LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO 2017.

A) MODIFICACION PRESUPUESTARIA 2/2017. Se informa del Decreto:

«**Primero:** Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 2 del ejercicio 2017, de acuerdo con el siguiente detalle:

		Generación de Créditos		
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	9200	13101	Laboral temporal Operario	5.000,00
Total GC.....				5.000,00

		Ampliación Previsión de Ingresos		
Orgánica	Económica	Denominación		Importe
	46100	De Diputaciones, Subv. Excedentes Plan Empleo		5.000,00
Total API.....				5.000,00

Segundo: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

Tercero: En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.

B) LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO 2017. Se informa del Decreto:



ILMO. AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA

Plaza de la Audiencia, 1

09441 Sotillo de la Ribera (Burgos)

Tfno. Fax: 947 53 24 24 - E-mail: sotillo@csa.es

El Alcalde/D^a ADELA BARREIRO ALVAREZ, El Alcalde del AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA, vistos los documentos justificativos que presenta la Intervención de la Liquidación del Presupuesto de 2017, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General y conforme al artículo 191 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales,

RESUELVO:

Primero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2017 con los siguientes resultados:

Resultado Presupuestario				
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	490.954,45	370.061,13		120.893,32
b) Operaciones de capital	137.532,03	215.807,12		-78.275,09
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	628.486,48	585.868,25		42.618,23
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d). Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total Operaciones financieras (c + d)	0,00	0,00		0,00
I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)	628.486,48	585.868,25		42.618,23
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			52.000,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			52.000,00	52.000,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				94.618,23

C.I.F. P-0908100 E

Nº de cuentas	Remanente de Tesorería	Importe
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos	416.468,46
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	102.775,65
430	- (+) del Presupuesto corriente	77.277,63
431	- (+) del Presupuesto cerrado	21.197,96
270, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 565	- (+) de operaciones no presupuestarias	4.300,06
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago	234.368,25
400	- (+) del Presupuesto corriente	206.766,27
401	- (+) del Presupuesto cerrado	0,00
180, 410, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 521, 550, 560	- (+) de operaciones no presupuestarias	27.601,98
	4. (-) Partidas pendientes de aplicación	0,00
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)	284.875,86



ILMO. AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA

Plaza de la Audiencia, 1

09441 Sotillo de la Ribera (Burgos)

Tfno. Fax: 947 53 24 24 - E-mail: sotillo@csa.es

298, 4900, 4901, 598	II. Saldos de dudoso cobro		17.612,35
	III. Exceso de financiación afectada		0,00
	IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		267.263,51

Segundo: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	480.000,00
Modificaciones de créditos	145.500,00
Créditos definitivos	625.500,00
Gastos Comprometidos	585.868,25
Obligaciones reconocidas netas	585.868,25
Pagos realizados	379.101,98
Obligaciones pendientes de pago	206.766,27
Remanentes de crédito	39.631,75

Tercero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	480.000,00
Modificaciones de previsiones	145.500,00
Previsiones definitivas	625.500,00
Derechos reconocidos netos	628.486,48
Recaudación neta	551.208,85
Derechos pendientes de cobro	77.277,63
Exceso previsiones	-2.986,48

Cuarto: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto: Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.»

3.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA 1/2018. INCORPORACIÓN DE REMANENTES.

Que visto el expediente número 1/2018 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2018 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Pleno acuerda:

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente número 1/2018 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00



ILMO. AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA

Plaza de la Audiencia, 1

09441 Sotillo de la Ribera (Burgos)

Tfno. Fax: 947 53 24 24 - E-mail: sotillo@csa.es

4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	103.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Aumentos		103.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Disminuciones		0,00

Aumentos de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	103.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Aumentos		103.000,00

Disminuciones de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Disminuciones		0,00



ILMO. AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA

Plaza de la Audiencia, 1

09441 Sotillo de la Ribera (Burgos)

Tfno. Fax: 947 53 24 24 - E-mail: sotillo@csa.es

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

4.- REHABILITACION ZONA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS. FRONTON. APROBACION EN SU CASO DEL PROYECTO. RETENCIÓN DE CREDITO. EXPEDIENTE DE CONTRATACION. SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LA OBRA.

Visto que por la Alcaldesa se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en Rehabilitación del área de Instalaciones deportivas (Frontón) por los motivos siguientes las instalaciones no cumplen la normativa NIDE y se encuentran en un estado deficitario. Se solicitó subvención al Instituto Provincial para el Deporte y la Juventud de la Excm. Diputación Provincial en 2017 y fue concedida la misma.

Este Ayuntamiento no cuenta con medios materiales ni personales para acometer esta obra.

Visto que dada la característica de la obra se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa único criterio de adjudicación, al precio más bajo.

Visto que con fecha 19 de febrero de 2018 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 19 de febrero de 2018 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es esta Alcaldía porque el importe del contrato asciende a 188.476,40 euros y a 39.580,04 euros de IVA y por lo tanto, supera i el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se ACUERDA:

PRIMERO.- Se procede a la aprobación del Proyecto de Obras correspondiente, efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad de los terrenos, se incorpora el mismo a este expediente de contratación. Se acuerda efectuar la correspondiente retención de crédito.

SEGUNDO.- Se acuerda solicitar al Instituto Provincial para el Deporte y la Juventud ampliación de plazo de justificación, dado que el expediente se ha dilatado por las dificultades técnicas y a la necesidad de habilitar partida presupuestaria suficiente.

TERCERO. Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento de adjudicación del contrato de obras consistentes en Rehabilitación del área de Instalaciones deportivas (Frontón) por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa único criterio de adjudicación, al precio más bajo.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA

Plaza de la Audiencia, 1

09441 Sotillo de la Ribera (Burgos)

Tfno. Fax: 947 53 24 24 - E-mail: sotillo@csa.es

CUARTO Aprobar Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

QUINTO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de veintiséis días puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

SEXTO. Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

5.- RENOVACION DE INSTALACIONES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN CALLE CAMINO DE LA VEGA. APROBACION EN SU CASO DEL PROYECTO. RETENCIÓN DE CREDITO. EXPEDIENTE DE CONTRATACION. COMUNICACIÓN A DIPUTACION EL CONTENIDO DEL PROYECTO RESPECTO A LA SOLICITUD PRESENTADA INICIALMENTE A LA CONVOCATORIA.

Visto que por la Alcaldesa se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en Renovación de Servicios de Abastecimiento y Saneamiento en Cl. Camino de la Vega por los motivos siguientes se trata de servicios de prestación obligatoria a tenor de lo dispuesto en el artículo 26.1.a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Visto el Proyecto de Obras correspondiente, efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad de los terrenos, se incorpora el mismo a este expediente de contratación.

Este Ayuntamiento no cuenta con medios materiales ni personales para acometer esta obra.

Visto que dada la característica de la obra se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con fecha 22 de febrero de 2018 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 22 de febrero de 2018 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es esta Alcaldía porque el importe del contrato asciende a 63.635,63 euros y a 13.363,48 euros de IVA y por lo tanto, supera el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar el documento técnico presentado.

SEGUNDO.- Comunicar a la Excm. Diputación Provincial el cambio de la obra inicialmente solicitada, al no poderse acometer los trabajos de Pavimentación en el presupuesto establecido.

TERCERO Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento de adjudicación del contrato de obras consistentes en Renovación de Servicios de Abastecimiento y Saneamiento en Cl. Camino de la Vega. por procedimiento negociado sin publicidad.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA

Plaza de la Audiencia, 1

09441 Sotillo de la Ribera (Burgos)

Tfno. Fax: 947 53 24 24 - E-mail: sotillo@csa.es

CUARTO. Aprobar Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

QUINTO. Solicitar ofertas, al menos, a tres empresas por el órgano de contratación: ARPAPE SL. , Sotillo Construcción La Adobera s.l., Construcciones Sancho Rubio s.l., Construcciones Alto Romanez s.l., Autorizando a la Alcaldía a suscribir los documentos que sean precisos.”

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las doce horas veintiocho minutos, de la que se extiende el presente acta, de la que, como Secretaria DOY FE.